

# GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo "Año de la Consolidación del Mar de Grau"



# ACUERDO REGIONAL Nº 009-2016-GRP-CRP

Puno, 21 de enero del 2016.

# EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

# VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día 20 de enero del año dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

#### CONDIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el artículo 15º literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el artículo 37º literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales; artículo 38º de la norma precitada, prescribe; Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, el Sr. Plácido Quenta Murillo Presidente del Comité de Gestión de Asfaltado Económico PE – 38 – B, PE – 36 –E, Y PE -36 –F, a través del documento consistente en Solicitud peticiona Emitan Acuerdo Regional de Reconocimiento oficial al COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASFALTADO ECONÓMICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PE – 38 – B, PE – 36 –E, Y PE -36 –F DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO Y REGIÓN PUNO.

Que, el Msc. Uriel A. Salazar Herrera Consejero Regional Provincia de Chucuito – Juli mediante documento consistente en Oficio N° 001 – 2016 – GR – PUNO – CR/COPPA, Solicita Acuerdo de Consejo Regional de Reconocimiento oficial al COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASFALTADO ECONÓMICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PE – 38 – B, PE – 36 –E, Y PE -36 –F DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO Y REGIÓN PUNO.

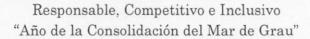
Que, el Consejero Delegado del Gobierno Regional Puno, pone en debate y en consideración la moción de la Solicitud de Acuerdo de Consejo Regional de Reconocimiento oficial al COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASFALTADO ECONÓMICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PE – 38 – B, PE – 36 –E, Y PE -36 –F DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO Y REGIÓN PUNO; a razón de ello efectúa su intervención el Sr. Plácido Quenta Murillo Presidente del Comité de Gestión de Asfaltado Económico PE – 38 – B, PE – 36 –E, Y PE -36 –F, el



SUCCIERNO REGIONAL PUNC Abog Katerine Ross Luz Pineda Aza SECRETARA TENICA - GUBERRIO REGIOIRA



# GOBIERNO REGIONAL DE PUNO





Msc. Uriel A. Salazar Herrera Consejero Regional Provincia de Chucuito – Juli, por ante los miembros del Pleno de Consejo Regional Puno a efectos de realizar el debate correspondiente acorde a la agenda a tratarse.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de la fecha, el Pleno del Consejo Regional por mayoría considera de importancia y urgente mediante Acuerdo regional RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASFALTADO ECONÓMICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PE – 38 – B, PE – 36 –E, Y PE -36 –F DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO Y REGIÓN PUNO, porque tiene como finalidad de coparticipar en la gestión, viabilidad y ejecución del estudio de pre inversión a nivel de perfil de las carreteras del proyecto PRO – REGIÓN PUNO por niveles de servicio, específicamente del Dv. Palermo Churu, Ancohaque, Pasiri – Juli, Laca Laca, Callaza, Huacasuma-Huacullani, Totoroma-Kelluyo, Taniri circa chinga-Pizacoma, Choco Humalso, patalaca, Alto Llallagua, Laurani, Taipuma, San José de Ancomarca-Capaso – Collao, Azancallani – LD. (Quilliri) hacia la integración Regional Puno – Tacna. Asimismo que servirá para efectuar las gestiones administrativas correspondientes por ante el Gobierno Regional de Puno y el Gobierno Central de la capital Lima.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902. Por mayoría;

## ACUERDA:

<u>ARTICULO PRIMERO.</u>- RECONOCER, al COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASFALTADO ECONÓMICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PE - 38 - B, PE - 36 -E, Y PE -36 -F DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO Y REGIÓN PUNO.

<u>ARTICULO SEGUNDO.</u>-RECONOCER, al CONCEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASFALTADO ECONÓMICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PE – 38 – B, PE – 36 –E, Y PE -36 –F DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO Y REGIÓN PUNO, que está conformado de la siguiente manera :

Presidente : Plácido QUENTA MURILLO Vicepresidente : Sebastián MAMANI CHILE

Secretario de Actas : Marcelino CHIPANA MENDOZA

Secretario de Economía : Eliseo ESTAÑA AYALA

Secretaria de Economía : Wilberta Josefa TACORA CRUZ Secretario de Prensa y Propaganda : Walter Cesar CHURA QUISPE

Primer Vocal : Eusebio FERNÁNDEZ TICAHUANCA

Segundo Vocal : Eusebio GONZALES TACORA : Daniel MENDOZA CAUNA

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ELISBAN CALCINA GONZALES CONSEJERO DELEGADO

GUBIERNO REGIONAL PUNA.

Abog, Kriefine Rosa Luz Pineda Aza, screptara fédiua, 60818700 REGIONAL